



**SUPLEMENTESE E INCORPORA CUENTAS AL
PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE
HOGAR".**

Chillán Viejo, 22 MAR 2012

DECRETO N° 1971

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N°s 2030 del 09.12.2008 y 499/ 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal: el D.A N° 2600, del 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

2. El Decreto N° 955 del 31 de Enero de 2012 que aprueba el Convenio Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

3. El Decreto N° 956 del 31 de Enero de 2012 que aprueba el Presupuesto del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

DECRETO

1.- SUPLEMENTESE la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitario en Programa Comunitario", por un monto de \$ 6.075.358.- (seis millones setenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos)

2.- INCORPORA cuentas 22.12.999 "Otros gastos en bienes y servicios", por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), cuenta 22.01.001 "Alimentos y Bebidas" por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), cuenta 22.04.001 "materiales de Oficina" por un monto de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos), cuenta 22.08.007 "Pasajes y Fletes" por un monto de \$ 32.000.- (treinta y dos mil pesos), cuenta 22.07.002 "Servicios de Impresión" por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), cuenta 22.08.011 "eventos", por un monto de \$188.000.- (ciento ochenta y ocho mil pesos), al programa Jefas de Hogar aprobado por D.A. Nro. 956 de fecha 31.01.2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL